

# EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 202

## ¿DEPENDE LA COMUNIDAD POLITICA DE VALORES FUNDAMENTALES?

Las democracias actuales no se fundamentan ya en un intento de ser fieles a Dios y a su Alianza. En tanto que ordenamientos religiosos neutrales actúan respetando la dignidad de la persona humana y los derechos individuales de libertad que se basan en la libertad religiosa y de expresión. Las nuevas formas estatales no pueden renunciar a principios morales fundamentales, aquellos que en definitiva defienden y proponen las convicciones religiosas. El aprecio que se tributa en nuestros días a la persona humana y a sus libertades se pudo desarrollar gracias al cristianismo, que fue el que liberó al ser humano del sometimiento absoluto a la comunidad política. En el cristianismo, se espera del Estado que acepte y proteja a cada persona por lo que es. Además, se espera a que haga frente al relativismo de los valores y que asegure jurídicamente los valores religiosos y morales.

Las democracias actuales tienen un concepto de laicidad que se presenta como incompatible con fundar los valores en Dios mismo, cosa que es absurda, porque existen constituciones democráticas que afirman que Dios es el que sustenta la razón de ser del Estado, y de las leyes que buscan un bien común. Pero mayoritariamente en Europa se entiende que la comunidad política no tiene que entrar en el hecho religioso, que es religiosamente neutral, y lo que tiene que hacer es preservar los derechos de la persona humana, entre ellos los de la libertad religiosa y de expresión. Partimos pues del hecho de que hay un concepto de laicidad equivocado, que en vez de entenderlo como una aconfesionalidad (algo que no es incompatible con que se reconozca a Dios como origen y fuente última de todo bien y autoridad) lo entiende como algo que excluye cualquier hecho religioso de la vida pública. Desde nuestro concepto centramos la atención de que por lo menos se respete la libertad religiosa y de expresión.

Ahora, es importante que caigamos en cuenta que **una democracia sin valores corre el riesgo de convertirse en un totalitarismo visible o encubierto**. La democracia necesita de la virtud si no quiere ir contra todo lo que pretende defender y estimular. La democracia no es un mero sistema de repartirse el poder, y cuando el relativismo se identifica con la democracia, cuando alguien tiene un concepto de democracia como un sistema donde no existen valores objetivos, sino que todo depende de lo que la mayoría piense, ese es el fin de la democracia. No es el relativismo el que ha dado a luz a la democracia, más bien es el relativismo el que puede destrozarla, y de hecho lo está haciendo.

**La democracia no da la verdad, no da la razón. La mayoría no supone tener la verdad, sino tener la posibilidad de desarrollar el ejercicio prudente del poder**. Es importante que no se confunda lo que es el sistema democrático para poder regir una comunidad política, con la no existencia de valores objetivos más allá de lo que la mayoría reconozca.

Citando a **Chesterton** decía que *“un sistema político tiene que reconocer el sentido último sagrado de la vida”, “la base del cristianismo y de la democracia es que el ser humano es sagrado”*. No hay más fundamento para la democracia que el dogma del origen divino del hombre, por eso es tan importante la democracia. Continuaba **Chesterton** diciendo que *“la democracia no tiene sentido si nada tiene sentido”,* y que *“la verdadera democracia consiste en que cada silla sea un trono”,* porque le reconocemos la plena dignidad a la persona.

En este punto estamos fundamentando filosófica y religiosamente la dignidad de la comunidad política, igual que la comunidad política tendrá que asegurar jurídicamente el derecho a la expresión de los valores religiosos y morales.